

Cerro Sombrero, 27 octubre de 2009.-

RESOLUCION N° **280.-/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente BGBH-14, para rendir Examen de Acreditación como Supervisora del Portal de Compras Públicas, realizar gestiones en la Dirección Regional del Trabajo y en la Unidad Regional de Subvenciones.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			37,853	22,712	15,141	
27 y 28	10	2009	37,853			75,706
29	10	2009			15,141	15,141
TOTAL						90,847

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/